

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2008.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2008

2.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle del Área de Reforma Interior ARI-DMN-05 "Arteferro-Citroen".

Por la Delegación de Urbanismo se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Área de Reforma Interior ARI-DMN-05 "Arteferro-Citroen" de Sevilla, promovido por PROICAR, S.L. y GRUPO INMOBILIARIO DOS MARES, S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el nº 11067/07-T02.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

TERCERO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Estudio de Detalle, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

CUARTO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18.3.c) de la LOUA, modificada por la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, se solicitará a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, informe sobre los plazos para e inicio y terminación de las viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública previstos en el documento.

3.- Desestimar solicitud de resolución de la adjudicación del contrato de enajenación de las dependencias conocidas como Mercado del Arenal.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Desestimar la pretensión de resolución del contrato y devolución del aval, formulada por la mercantil PROARQ GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L. en escrito de fecha 18 de septiembre de 2.007.

SEGUNDO.- Resolver el contrato cuyas especificaciones se detallan a continuación, dado el incumplimiento por parte del contratista de la obligación de otorgar escritura pública dentro del plazo que impone la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones que rige la subasta del inmueble que asimismo se menciona, que fue por él mismo expresamente aceptada:

Expte. Nº 190/2006 (P.S. Nº 2)

OBJETO: Enajenación de las dependencias conocidas como Mercado del Arenal.

FECHA ADJUDICACIÓN: 29 de marzo de 2.007.

IMPORTE LICITACIÓN: 10.395.564 €

IMPORTE ADJUDICACIÓN: 11.671.913 €

ADJUDICATARIO: PROARQ GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L. (C.IF: B-41048785).

FIANZA PROVISIONAL: 207.911 €.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil PROARQ Gestión Inmobiliaria, S.L. por conducto notarial en virtud de lo expuesto por el artículo 1.504 del Código Civil, y proceder a la incautación de la garantía provisional depositada a su favor en fecha 15 de febrero de 2.007 mediante aval bancario de la entidad BANESTO, por importe de 207.911 €.

4.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del Anticipo de Caja Fija del Servicio de Intervención presentada por D. Guillermo González Fernández, como gestor de dicho Anticipo, previo informe favorable de fiscalización interna por parte del propio Servicio, por un importe de #1.469,64. -€# (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

5.- Abonar a EMASESA el Premio de gestión y cobranza por la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, correspondiente al mes de febrero de 2008.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Abonar a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA), el Premio Ordinario de gestión y cobranza establecido por acuerdo plenario de 28 de Diciembre de 1979, consistente en el 2,75% de la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos y la liquidación del 16% de I.V.A., correspondiente al período e importe que se señala con cargo a la partida presupuestaria 0502.6111422612.

- Expdte.: 2008/0618
- Período: Febrero 2008.
- Importe Recaudado: 1.008.131,83 €
- Premio 2,75%: 27.723,62 €
- 16% I.V.A.: 4.435,78 €
- Partida Pto.: 0502.6111422612

6.- Aprobar desembolso para la suscripción de la nueva acción número 1 de la Serie J, con motivo de la ampliación del capital social de la entidad LIPASAM.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el desembolso de 4.500.000 euros para suscripción de la nueva acción número 1 de la Serie J, emitida con motivo de la ampliación del capital social de la entidad LIPASAM.

SEGUNDO.- El desembolso de 4.500.000 € se hará con cargo a la Partida Presupuestaria 40114-44201-85200, informada por la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo , una vez aprobado, a la Tesorería Municipal a los efectos de que proceda a ingresar la cantidad de 4.500.000 € a nombre de LIPASAM, en la cuenta corriente que atal efecto se indique.

CUARTO.- Comunicar al Servicio de Patrimonio, una vez se haya suscrito la nueva acción y modificado el art. 5º de los Estatutos sociales, relativos al capital social, certificación de ambos extremos, así como relación nominal de todas las acciones, a efectos de ser inventariadas en el epígrafe correspondiente a valores mobiliarios del Inventario General de Bienes de esta Corporación.

7.- Aprobar desembolso para la suscripción de la nueva acción número 29 de Serie T, con motivo de la ampliación del capital social de la entidad TUSSAM.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Aprobar el desembolso de 4.000.000 euros para suscripción de la nueva acción número 29 de la Serie T, emitida con motivo de la ampliación del capital social de la entidad TUSSAM.

SEGUNDO.- El desembolso de 4.000.000 € se hará con cargo a la Partida Presupuestaria 40114-51301-85201, informada por la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo , una vez aprobado, a la Tesorería Municipal a los efectos de que proceda a ingresar la cantidad de 4.000.000 € a nombre de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M, en la cuenta corriente nº 0182-5566-74-0109406004 del BBVA.

CUARTO.- Comunicar al Servicio de Patrimonio, una vez se haya suscrito la nueva acción y modificado el art. 5 de los Estatutos sociales, relativos al capital social, certificación de ambos extremos, así como relación nominal de todas las acciones, a efectos de ser inventariadas en el epígrafe correspondiente a valores mobiliarios del Inventario General de Bienes de esta Corporación.

8.- Reconocer la subrogación a favor de un particular en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en C/ Gonzalo Díaz, 3, 1º Dcha.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer a D. Antonio Roldán Camacho la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en C/. Gonzalo Díaz ,3, 1º Dcha.

SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acuerdo en unión del informe emitido por la Sección de viviendas del Servicio de Patrimonio.

9.- Adscribir la casa n° 6 del Patio de Banderas al Patronato del Real Alcázar, para la instalación de un Centro de Recepción de Escolares e Investigación.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Adscribir la casa n° 6 del Patio de Banderas al Patronato del Real Alcázar, al objeto de instalar en ella un Centro de Recepción de Escolares e Investigación.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 540 de asiento.

10.- Aprobar una mutación demanial subjetiva del inmueble denominado “Castillo-Fortaleza de Cumbres Mayores”, así como el convenio correspondiente.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar una mutación demanial subjetiva, manteniendo su afección a un uso o destino público, así como practicar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

El inmueble sobre el que recae la mutación demanial subjetiva es el siguiente:

Denominación: “Castillo-Fortaleza de Cumbres Mayores”. Incluido en el I.G.B.M en el Epígrafe 1.1 relativo a Inmuebles de Dominio Público, con nº 23 de asiento. Situado en la localidad onubense de Cumbres Mayores. Ostenta el carácter de Bien de Interés Cultural en virtud de la Disposición Adicional 2ª de la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, conforme a la cual ostentan este carácter los bienes a que se contraen los Decretos 22 de abril de 1949, 571/63 y 499/73. Pertenece al Ayuntamiento de Sevilla “en virtud de donaciones hechas a la ciudad por los Reyes D. Alfonso X y D. Sancho IV por dos Privilegios fechados el 6 y 8 de diciembre de 1253...” Destino: Restos Arqueológicos. Uso Cultural del Municipio de Cumbres Mayores. Catalogación: B.I.C, sometido a protección especial

SEGUNDO: Aprobar el contenido del Convenio Patrimonial, cuyo texto íntegro forma parte de la presente propuesta como Anexo, tras lo cual se procederá a dar de baja el inmueble en el Inventario General de Bienes de esta Corporación.

TERCERO: Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General del Patrimonio de la Junta de Andalucía, para que proceda, en su caso, a la remisión a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a fin de que tome conocimiento de la transmisión y efectúe las oportunas anotaciones en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratar el suministro de ordenadores personales, con destino a la red corporativa de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:
Expte: 2008/1003/1144

Objeto: Suministro de ordenadores personales para la red corporativa del Ayuntamiento de Sevilla. (Ref. 34/08)

Cuantía del Contrato: 202586,21.-€, IVA no incluido

Importe del IVA: 32413,79.-€

Cuantía Total: 235000,00,.-€, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 1003.12128.62601/08

Garantía provisional: 6077,59.-€

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 1 mes

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratar el servicio de mantenimiento de la aplicación de Recursos Humanos “Nómina, gestión, selección, formación y expedientes para 2008”.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del SERVICIO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/1003/0940

Objeto: Contratación del mantenimiento de la aplicación de Recursos Humanos -nómina, gestión, selección, formación y expedientes para 2008.(Ref. 3/08)

Cuantía del Contrato: 34.049,05 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.447,84 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 1003.12128.21600/08. -
Mantenimiento

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 154 d) LCSP

13.- Aceptar renuncia formulada por la entidad A.VV. Murillo, a las subvenciones concedidas.

Por la Delegación de Participación Ciudadana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia efectuada por la entidad A.VV. Murillo, con CIF G-41060807, a las subvenciones concedidas (no abonadas), mediante acuerdos de la Junta de Gobierno en sesiones celebradas los días 10 de noviembre de 2005 y 28 de diciembre de 2006, para “El periódico de nuestro barrio y jornadas culturales” y “El periódico de nuestro barrio”, por importe de 1.700,00 euros y de 856,64 euros, respectivamente. (Exptes.: 100/05 38ª P.S. y 159/06 62ª P.S.).

14.- Aceptar renuncia formulada por la entidad Asociación Benéfica Andaluza de Ayuda a la infancia “la sonrisa de un niño”, a la subvención concedida.

Por la Delegación de Participación Ciudadana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia efectuada por la entidad Asociación Benéfica Andaluza de Ayuda a la infancia “La sonrisa de un niño”, con CIF G-41185281, a la subvención concedida (no abonada), mediante acuerdo de la Excm. Comisión de Gobierno de 26 de diciembre de 2002, por importe de 300,00 euros, destinada a gastos de mantenimiento de la entidad (EXPTE:62/02 260ª P.S.).

15.- Aceptar renuncia formulada por la entidad Asociación Juvenil Juventud en el Este, a la subvención concedida.

Por la Delegación de Participación Ciudadana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia efectuada por la entidad Asociación Juvenil Juventud en el Este, con CIF G-41976143, a la subvención concedida (no abonada), mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2006, por importe de 1.256,64 euros, destinada a “Sevilla Este, un barrio joven”. (EXPTE: 159/06 69ª P.S.).

16.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 12, rendida por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, con D.N.I. nº 31.207.824-K siendo Clavero Doña Lucía Labourdette Díaz, con D.N.I. nº 00.798.671-L, Jefe de Negociado de Zona Triana-Los Remedios, que a continuación se relacionan:

- Nº Relación Contable: J/2008/70
- Reposición nº 2
- Proveedor: Varios.
- Importe: 534.00 euros.
- Partida: 0401.46330.22660.

17.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 18, rendida por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, con D.N.I.nº 31.207.824-K siendo Clavero D. Francisco Rebollo Crespo, con D.N.I. nº 28.535.084-L , Jefe de Negociado de Zona Nervión- San Pablo, que a continuación se relacionan:

- Nº Relación Contable: J/2008/64
- Reposición nº 1
- Proveedor: Varios.
- Importe: 600.00 euros.
- Partida: 0401.46336.22660.

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Bienestar Social se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41906579

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUJERES GITANAS “AKHERDI I TROMIPEM”

PROYECTO: ESCUELA DE PADRES GITANOS
UTS ESQUELETO

IMPORTE SUBVENCIONADO : 2.748 €

JUSTIFICADO: 2.755,46 €

EXPTE.:228/05

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

19.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Delegación de Bienestar Social se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 44/07

CONCEPTO: Actividades de ayuda al Toxicómano

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: Q 4100624H

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Casa de Acogida de Torreblanca. Hijas de la Caridad S.V.P.

PROYECTO : Casa de Acogida

SECCION DROGODEPENDENCIAS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.155,98 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.179,59 €

EXPTE: 92/07

CONCEPTO: CENTRO DE DÍA “EL VALLE”

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: Q 4100064G

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Cáritas Diocesana de Sevilla

PROYECTO : Intervención con personas enfermas de VIH/SIDA

SECCION DROGODEPENDENCIAS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 29.370,78 euros

IMPORTE JUSTIFICADO: 30.099,37 euros

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

20.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Delegación de Bienestar Social se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: .469/06

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41289562

NOMBRE DE LA ENTIDAD: DESAL

PROYECTO: PROMOCION DEL VOLUNTARIADO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CIUDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.407,55 €

EXPTE: .56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41289562

NOMBRE DE LA ENTIDAD: DESAL

PROYECTO: PROMOCION DEL VOLUNTARIADO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CIUDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.200 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.359,71 €

EXPTE: .469/06

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41080912

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MOVIMIENTO SCOUT DE SEVILLA

PROYECTO: DESCUBRE A TU GENTE Y CONSTRUYE TU BARRIO
UTS SAN JERÓNIMO-LOS CARTEROS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.045,42 €

EXPTE: 469/06
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41080912
NOMBRE DE LA ENTIDAD: MOVIMIENTO SCOUT DE SEVILLA
PROYECTO: TODOS SOMOS DEL BARRIO
UTS CASCO ANTIGUO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.810 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.821,88 €

EXPTE: 228/05
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41080912
NOMBRE DE LA ENTIDAD: MOVIMIENTO SCOUT DE SEVILLA
PROYECTO: TODOS SOMOS DEL BARRIO
UTS CASCO ANTIGUO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.925 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.938,03 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

21.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 2 por importe de 939,06 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 25 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 8.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Taller de Empleo Norte, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponibl e
10704-32231-200160	300,00		0,00	300,00
10704-32231-211160	3.600,00	113,11	450,62	3.036,27
10704-32231-230060	600,00	284,20	0,00	305,80
10704-32231-266060	3.500,00	541,75	205,60	2.752,65
		939,06		

22.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 250,97 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 27 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 6.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Taller de Empleo Amate, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32233-2200160	600,00		0,00	600,00
10704-32233-2211160	3.000,00	813,88	58,57	2.127,55
10704-32233-2230060	400,00		0,00	400,00
10704-32233-2266060	2.000,00	88,00	192,40	1.719,60
		250,97		

23.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 621.2 euros, presentadas por el Taller De Empleo Desarrollo Comunitario Polígono Sur correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 23 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 6.100,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Taller de Empleo Desarrollo Comunitario Polígono Sur, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp . concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32227-200160	400,00			400,00
10704-32227-211160	3.000,00			3.000,00
10704-32227-230060	400,00	324,80		75,20
10704-32227-266060	2.300,00	296,40		2.007,60
		621,20		

24.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 1.466,66 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 26 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 9.064,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Taller de Empleo Sur Habitat, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32232-2200160	564,000		0,00	564,00
10704-32232-2211160	6.000,00	870,66	0,00	5.129,34
10704-32232-2260260	500,00	299,00	0,00	201,00
10704-32232-2230060	600,00		0,00	600,00
10704-32232-2266060	2.500,00	297,00	0,00	2.203,00
		1.466,66		

25.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 2 por importe de 2.339,51 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 24 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 17.600,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de la Escuela Taller Torreblanca Centro de Día, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32228-2211160	12.000,00	1.473,69	1.481,20	9.045,21
10704-32228-2266060	3.500,00	865,82	240,27	2.393,91
10704-32228-2270660	2.100,00			2.100,00
		2.339,51		

26.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 2 por importe de 961,68 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 22 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 4.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de la Escuela Taller Miraflores VI, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32223-2211160	2.000,00	425,78	341,93	1.232,29
10704-32223-2266060	2.000,00	535,90	597,97	868,13
		961,68		

27.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 2 por importe de 365,44 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 19 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 8.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de la Escuela Taller Alcosa Cortijo San Ildefonso, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32220-2211160	5.000,00	359,44	526.19	4.114,37
10704-32220-2266060	3.000,00	6,00	50,00	2.944,00
		365,44		

28.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las Cuentas Justificativas para Reposición de Fondos nº 5, 6 y 7 por importe de 928.23, 150,51 y 654.25 euros, respectivamente, presentadas por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 18 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 42.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los Programas de Formación y Empleo gestionados por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10701-32212-20300	2.000,00			2.000,00
10701-32212-22001	5.000,00	141,00	1.075,20	3.783,80
10701-32212-22111	7.000,00	9,95	40,70	6.949,35
10701-32212-22400	18.000,00		8.106,64	9.893,36
10701-32212-22602	1.000,00			1.000,00
10701-32212-22660	6.000,00	1.582,04	847,36	3.570,60
10701-32212-22706	3.000,00			3.000,00
		1.732,99		

29.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 2 por importe de 286.71 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 20 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 9.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de la Escuela Taller Rehabilitación Urbana Barrio Sur, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp . concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Dis ponible
10704-32221-2211160	6.000,00		923,34	5.076,66
10704-32221-2230060	1.000,00	286,71	290,00	423,29
10704-32221-2266060	2.000,00		117,93	1.882,07
		286,71		

30.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 1.109,19 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 21 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 8.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de la Escuela Taller San Fernando, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp . concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Dis ponible
10704-32222-2200160	500,00	48,30	0,00	451,70
10704-32222-2211160	5.000,00	276,50	0,00	4.724,00
10704-32222-2266060	2.800,00	784,39	0,00	2.005,61
		1.19,19		

31.- Aprobar el gasto y las bases que han de regir la concesión de becas para usuarios del Programa “ANDALUCIA ORIENTA”.

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la concesión de Becas para usuarios/as del Programa ANDALUCIA ORIENTA, cuyo objetivo es promover la inserción laboral de las personas desempleadas ,inscritas como demandantes de empleo en el SAE, mediante la concesión de becas para el apoyo a los itinerarios personalizados de inserción de cada uno de ellos.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para el ejercicio 2008 (documento contable “A”) 50.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 10706-32279-48100.

TERCERO.- Delegar en el Delegado de Economía y Empleo la concesión de las Becas para usuarios/as del Programa ANDALUCIA ORIENTA, previo informe favorable de los/as responsables del Programa con la conformidad de la Jefa de Servicio de Desarrollo Local.

32.- Aprobar la puesta en marcha del Programa de Acciones Experimentales.

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía por importe de doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 €), en virtud de Resolución de fecha 12 de junio de 2008, para la ejecución del Programa de Acciones Experimentales, al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007 de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, acciones experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el decreto 85/2003 de 1 de abril, y se determina las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal necesaria por importe de 14.019,14 €, con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 2008, 10705-32268-14100 y 10705-32268-16000, que junto con el 50% de la subvención concedida suponen un total para el Programa para esta anualidad de 134.019,14 € con la siguiente distribución por capítulos:

EJERCICIO 2008

CAPÍTULO I	Subvención	Aportación Municipal	TOTAL
Salario	74.129,16	8.602,29	82.731,45
Seguridad Social	22.142,47	5.416,85	27.559,32
TOTAL	96.271,63	14.019,14	110.290,77

CAPÍTULO II	Subvención	Aportación Municipal	TOTAL
Dietas	3.000,00	0,00	3.000,00
Materiales	5.000,00	0,00 €	5.000,00
Gastos diversos	5.728,37	0,00 €	5.728,37

Estudios y trabajos técnicos	10.000,00	0,00 €	10.000,00
TOTAL	23.728,37	0.00 €	23.728,37

En el ejercicio 2009 se generará el crédito correspondiente al 50% restante de la subvención por importe de 120.000,00 € para su incorporación al presupuesto de dicha anualidad, así como se asumirá la aportación municipal por importe de 77.209,13 € con un total del Programa para dicha anualidad de 197.209,13 € con la siguiente distribución:

EJERCICIO 2009

CAPÍTULO I	Subvención	Aportación Municipal	TOTAL
Salario	64.993,74	63.611,80	128.605,54
Seguridad Social	19.413,71	13.597,33	33.011,04
TOTAL	84.407,45	77.209,13	161.616,58

CAPÍTULO II	Subvención	Aportación Municipal	TOTAL
Dietas	6.320,92	0,00	6.320,92
Gastos diversos	4.271,63	0,00 €	4.271,63
Estudios y trabajos técnicos	25.000,00	0,00 €	25.000,00
TOTAL	35.592,55	0.00 €	35.592,55

TERCERO.- Aprobar la puesta en marcha del Programa de Acciones Experimentales cuyo objetivo es promover la inserción de las personas desempleadas ofreciéndoles experiencias profesionales para el empleo con tutorías que les acerquen al mundo laboral, instrumentándose con tres tipos de actuaciones: visitas a empresas, entrevistas a profesionales y prácticas profesionales. Su duración es de 12 meses, siendo su fecha de inicio el 15 de julio de 2008 y finalizando el día 14 de julio de 2009.

CUARTO.- Por el Delegado de Economía y Empleo se procederá a aprobar las Bases para la selección del personal, así como a la contratación del personal necesario para su desarrollo y ejecución hasta la finalización del mismo: 1 Coordinador/a (T.M), 3 Técnicos/as Itinerarios Integrados de Inserción (T.M.) y 2 Auxiliares de Formación.

33.- Aprobar Proyecto EMprevención presentado a la Convocatoria Pública de “Acciones Pilotos dirigida a Gobiernos Locales en Materia de Prevención de Riesgos Laborales”.

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto EMprevención de la Delegación de Economía y Empleo presentada a la Convocatoria Pública de “Acciones Pilotos dirigida a Gobiernos Locales en Materia de Prevención de Riesgos Laborales”, planteada en el marco del convenio de colaboración firmado el 14 de diciembre de 2007, entre la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), sobre actuaciones específicas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- Ratificar en todos sus términos la solicitud de ayuda, presentada ante la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para la concesión de la misma en relación con el Proyecto EMprevención.

TERCERO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, estimada en un total de 13.000 €, se elevará al órgano municipal competente para su aceptación, previo informe de la Intervención de Fondos Municipales.

34.- Aprobar Protocolo de Colaboración, a suscribir con la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, para la adscripción temporal de parte del edificio Nave Singer, sito en C/ Lumbreras nº 25.

Por la Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar Protocolo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Economía y Empleo, y la Subdelegación del Gobierno en Sevilla para la adscripción temporal de parte del edificio Nave Singer sito en calle Lumbreras número 25.

35.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

El Concejal Delegado de Juventud y Deportes se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines del importe de 2.701,43 euros, que es la cantidad correctamente justificada de la subvención correspondiente a la “Convocatoria de subvenciones a asociaciones para programas y proyectos juveniles”, concedida por Acuerdo Municipal de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2002 a la ASOCIACIÓN COLECTIVO LESBIANAS Y GAYS DE SEVILLA (COLEGA), con CIF G-91015974, con destino al proyecto “Programa sensibilización y asesoramiento información acerca de la realidad homosexual y transexual” por un importe total de 2.875,00 euros, que ha sido informada favorablemente por la Intervención de Fondos.

36.- Adjudicar las plazas para los viajes correspondientes al Programa “Sevilla Verano Joven 2008”.

Por la Delegación de Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Adjudicar las plazas para los viajes correspondientes al programa “Sevilla Verano Joven 2008”, a los beneficiarios que a continuación se indican en sus dos modalidades de cuotas reducida y normal, y estableciéndose los turnos y destinos en las fechas que igualmente se señalan

BERLIN. FECHA DEL 21 AL 28 DE JULIO

NOMBRE	APELLIDOS
	CUOTA REDUCIDA
ALBERTO	ALMENARA SÁNCHEZ
ELENA M ^a	ALONSO FONSECA
M ^a CARMEN	ALONSO FONSECA
ADORACIÓN	ÁLVAREZ ROMERO
CANDELA	CADILLA CABALLERO
MANUEL	CAO HERNÁNDEZ
ALBERTO	CONTRERAS MESA
ROSA M ^a	DÍAZ SÁNCHEZ
VIRGINIA	GALLARDO CARBAJO
AIXA	GARCÍA MALDONADO
MANUEL	GARCÍA MORENO
M ^a	GAVIRA VELA
ALEJANDRO	GUERRERO MORENO
RAÚL	MARTÍN COBOS
ANTONIO	MORENO CABALLERO
JUAN	MORILLO GARCÍA
ANA	PAZOS CARRASCO
JOSE M ^a	PÉREZ CUESTA
ESTHER	RODRÍGUEZ ORTIZ
ÁLVARO	VARGAS MONJE
FCO. JAVIER	VÁZQUEZ AMO
	CUOTA NORMAL

DANIEL	ARIAS RANEDO
JOSE	BEJARANO ESPINOSA
BERNARDO	CHAVES MARTÍNEZ
ALMUDENA	DE LA SERNA BAZÁN
BELÉN	DE LA SERNA BAZÁN
IRENE	ESPARTOSA DE
FRANCISCA	GALLEGO FERNÁNDEZ
M ^a DEL	GALLEGO FERNÁNDEZ
LUIS ÁNGEL	GARCÍA RAMOS
NOEMÍ	GARCÍA RODRÍGUEZ
FÁTIMA	GRANELL BALÉN
ALEJANDRO	GUTIÉRREZ RUEDA
REYES	JIMÉNEZ AGUILAR
ROCÍO	JIMÉNEZ CASTELLANO
MANUELA	JIMÉNEZ ROMERO
SAMUEL	LEÓN LÓPEZ
ANA ISABEL	LEÓN SOTO
JESÚS DAVID	LUQUE CANTOS
MANUEL	MANCHA MORENO
ATENEA	MELGAREJO VARGAS
IRENE	MORENO ORTIZ
DANIEL	MOYA G ^a -MONTOTO
GUILLERMO	PACHECO RUFÍAN
ANA M ^a	PALACIOS VEGA
ANTONIO M.	PAREJO SÁNCHEZ
JESÚS	PEINADO RUBIO
ALBA	PÉREZ SÁNCHEZ
ANTONIO	POZO RAMOS
ABEL	RAMÍREZ RIBERO
VALENTÍN	SALINAS LÓPEZ
LORENA	TARRIÑO CONCEJERO
ANTONIO	VELÁZQUEZ RUDA

BERLIN . FECHA DEL 11 AL 18 DE AGOSTO

NOMBRE	APELLIDOS
	CUOTA REDUCIDA
JORGE	DÍAZ HIDALGO
RUBÉN	DOMÍNGUEZ
DAVID	FERNÁNDEZ
ESPERAN	FERNÁNDEZ
ÁLVARO	GARCÍA BERNAL
BLANCA	GARCÍA MORAZA
MARÍA	GARCÍA PAJUELO

ESTRELL	GONZÁLEZ DA
ANA	GUERRA VÁZQUEZ
ISABEL	GUTIÉRREZ
ALBERTO	HDEZ. DE
M ^a	HIDALGO GARCÍA
ROSA M ^a	MARTÍN BÁEZ
PAULA	MORENO ORTIZ
SARA	MORILLO ESPEJO
JOSE	NAVARRO BAÑOS
DIANA M ^a	PASCUAL GARCÍA
LYDIA	PASCUAL GARCÍA
M ^a	PÉREZ RUBIO
ISABEL	RAPELA PÉREZ
JUAN	REGALADO HENS
PAULA	RUEDA AGUILAR

CUOTA NORMAL

NOELIA	ADRIAN SILGADO
ESPERAN	ALFONSO DELMAS
ALFONSO	ARROYO GALLEGO
JAVIER	ARROYO GALLEGO
ROBERTO	BECERRA JIMÉNEZ
SARA	BISCARRI
ARACELI	CARVAJO GARCES
VIOLETA	CERVERA PAEZ
MACARE	DELGADO MIRAS
RAFAEL	DOMÍNGUEZ
BEGOÑA	GONZALEZ
S.	GONZALEZ
JOSE LUIS	IGLESIAS BAEZ
ANA	JIMÉNEZ
JOSE	MANZANARES
ISABEL	MARTIN BAEZ
ISABEL	MARTÍN
VERONIC	MARTIN MOLINA
CARLOS	MARTIN TREJO
INMACUL	MARTÍNEZ LÓPEZ
ALFREDO	MOLINA LÓPEZ
CAROLIN	MONTERO
VIOLETA	ORTEGA VAZQUEZ
CARMEN	PARDO ROMERO
DESIRÉ	RAMÍREZ CADENA
MARTIN	RAMIREZ PERIÑAN
M ^a DE	RAMÍREZ PERIÑÁN
ANTONIO	ROSA PINO

ANDRÉS	ROTELLAN GARCÍA
JOSE	SABIDO ÁLVAREZ
FERNAND	SALAZAR VIDAL
CARLA	SANTALÓ VAZQUEZ
Mª	TORRICO

PAIS CÁTARO. FECHA DEL 24 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO

NOMBRE	APELLIDOS
CUOTA REDUCIDA	
IRENE	ABENGOZAR RAMOS
MARTÍN	BENJUMEA DELGADO
ELOISA	BUENDÍA GONZÁLEZ-
Mª CARMEN	DELGADO IBARRA
ESPERANZA	DELGADO SIRES
ÁNGELA	GUERRERO OUINTANA
ELISABET	HIDALGO GARCÍA
SANDRA	LAMA PÉREZ
FCO. JAVIER	MORALES MORATO
MARTA	OJEDA MUÑOZ
JOSE RAFAEL	PADRÓN HERNÁNDEZ
FCO. DANIEL	PLAZA AGUILAR
FÉLIX	PRADO GARCÍA
Mª ESTHER	RAIGADA MORICHE
Mª PAZ	ROMERO SÁNCHEZ
ALBA Mª	TORRES LÓPEZ
Mª DOLORES	VARGAS GALLARDO
CUOTA NORMAL	
JULIA	ALONSO ALCALDE
RAFAEL	ARANA MESA
ALEJANDRO	ARROYO SABORIDO
Mª DEL MAR	BALLESTEROS MOLINA
CAROLINA	BAUTISTA MONTALVO
MARÍA	BUZÓN GUTIÉRREZ
SILVIA	CARRASCO CABEZA
FCO. JAVIER	CASAS DELGADO
SILVIA	GALVÁN GARCÍA
IRENE	GARCÍA RUIBERRIZ DE
Mª ISABEL	GÓMEZ BAQUERO
RICARDO	GÓMEZ OLIVA
JESÚS CARLOS	GOTOR CRESPILO
DANIEL	JIMÉNEZ LARA
IGNACIO	LÓPEZ VERGARA
ALEJANDRO	LORA MEDINA

RAÚL	LLANES AYDILLO
DANIEL	MACÍAS GARCÍA
HÉCTOR	MARTÍN RIBERA
AIDA	MARTÍN ROBLEDO
JUAN DANIEL	MORGADO MÁRQUEZ
ÁNGELA	MORILLA DE CIRES
PILAR	PACHECO RUFÍAN
CARLOS	PARRA CAMARGO
JAVIER	PASTOR CERQUEIRA
ALMUDENA	RAIGÓN ABENGOZAR
Mª DEL MAR	RODRÍGUEZ
ANTONIO	RUEDA VALENCIA
JUAN CARLOS	SANTOS SUTIL
CRISTINA	VARO MARTÍN

PAIS CÁTARO. FECHA DEL 12 AL 20 DE AGOSTO

NOMBRE	APELLIDOS
CUOTA REDUCIDA	
CLAUDIA	ÁLVAREZ-OSSORIO
Mª ROCÍO	BERTOS OCAÑA
ANA	CRUZ TRUJILLO
ELENA	DE LA ROSA GARRIDO
CARLOS	DÍAZ RIVERO
CRISTOBAL	FERNÁNDEZ
Mª CARMEN	GARCÍA ÁLVAREZ
VANESSA	GUTIÉRREZ VARGAS
JENNIFER	HIDALGO ALCEDO
SANTIAGO	LARA MORALES
VIRGINIA	LÓPEZ PRECIADOS
Mª DEL	MATEOS OROZCO
FERNANDO	PÉREZ ESCOT
PALOMA	POLANÍA GARCÍA
ANA Mª	RODRÍGUEZ-PRAT
JOSE LUIS	RONDÓN ROMERO
ESPERANZA Mª	SÁEZ VÁZQUEZ
DAVID	SALAZAR VILLANUEVA
JOSE MANUEL	SÁNCHEZ MATEOS
MARIANA	YANCHAPAXI GUALPA
CUOTA NORMAL	
JORGE	AGUDO PRAENA
ALFONSO	ALCARAZ HUMANES
LAURA	BERMÚDEZ GARCÍA

CELIA	CASTRO CASTELLS
ROCÍO	CERVERA SAN JOSÉ
Mª REYES	FERRER ASTILLERO
ROBERTO	FUENTES GONZÁLEZ
CARMEN	GALLEGO DOMÍNGUEZ
Mª DEL	GAVIÑO RUIZ
CRISTINA	GAYO URLANGA
ALMUDENA	GÓMEZ TARAMÓN
Mª PILAR	LISBONA FERNANDEZ
FCO. JAVIER	LISBONA FERNÁNDEZ
ALBERTO	MACÍAS ARMINIO
MIYUKI	MACÍAS SEINO
MARGARITA	MARTÍNEZ GURIDI
JOSE Mª	MARTÍNEZ SANZ
JORGE	MAYA GUTIÉRREZ
EDUARDO	MUÑOZ VILLEGAS
REYES	PANIAGUA GARCÍA
ILDEFONSO	PINTO JIMÉNEZ
ALEJANDRO	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
PABLO	ROMANO GÓMEZ
JAVIER	RUIZ GONZÁLEZ
JOSE MANUEL	RUIZ GONZÁLEZ
GLORIA	TUDELA SÁNCHEZ

EXPO ZARAGOZA. FECHA DEL 19 AL 24 DE JULIO

NOMBRE	APELLIDOS
CUOTA REDUCIDA	
MARÍA	ÁNGEL MARTÍN
ROSA Mª	ÁVILA LÓPEZ
SANDRA	BARRANCO AGUILAR
ANTONIO	FERNÁNDEZ MORENO
ÁLVARO	GALLARDO
ANA	LIÁNEZ LÓPEZ
JESÚS	MARTÍNEZ DE LOS
ALEXIS	MIGLED BOGGINO
CRISTINA	REAL CALERO
OSCAR	ROMERO MACÍAS
CAROLIN	SUÁREZ HERNÁNDEZ
ALBERTO	VALLE SALGADO
CUOTA NORMAL	
ANA	ALÉS LÓPEZ

NÉSTOR	ÁVILA FERREIRA
Mª ISABEL	CABALLERO
JAIME	CALVO ABRIL
ADRIAN	CORDERO ROALES
SONYA	CRUZ GRACIA
VIRGINIA	CRUZ GRACIA
FCO.	DÍAZ RUIZ
Mª ELENA	ESTÉVEZ CARMONA
JOSE	GAMERO REVIDIEGO
Mª REYES	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
FRANCISC	GUERRERO HERMOSA
LUIS	JIMÉNEZ BURCKHARDT
ALBERTO	LÁZARO ROMERO
BENJAMÍ	LOZANO BRIOSO
JUAN	MÁRMOL MELERO
LAURA	MARTINEZ
INMACUL	MARTINEZ SANZ
ROSA	MARTINEZ SANZ
LAURA	MENDOZA DE CASTRO
MAITE	MONTECATINE
BEATRIZ	MORALES NÚÑEZ
DAVID	MOTA BOBIS
JUAN	NAVARRO VELAZQUEZ
PABLO	PÉREZ GANFORNINA
JERAY	POSTIGO FERREIRA
ALVARO	ROJAS CASTRO
Mª DEL	ROMERO FERNANDEZ
BLANCA	RUBIO DÍAZ
ROCÍO	RUIZ GONZÁLEZ
JAVIER	SÁENZ REINA
FERNAND	SANCHEZ TESÓN
JESUS	TALAMANTE
JOSE	URBANO VÁZQUEZ
ANA	VÁZQUEZ DELGADO
CARMEN	VILLAR NÚÑEZ

SEGUNDO: Aprobar la lista de espera para que de conformidad con lo establecido en el apartado e) de la cláusula tercera, en el 2º párrafo de la cláusula sexta, y en la cláusula séptima, se realice el llamamiento de suplentes, según el orden establecido en la misma, al fin de adjudicar las vacantes producidas por impago o por renuncia de algún beneficiario.

NOMBRE	APELLIDOS
--------	-----------

INMACULADA	FERNÁNDEZ MÁRQUEZ
MARÍA	SÁNCHEZ AGUILAR
JOSE ANTONIO	VEGA ROBLES
JAVIER	BALLESTEROS MANZANARES
ISABEL M ^a	RAMOS LÓPEZ
MANUEL	MANCHA MORENO
REYES	JIMÉNEZ AGUILAR
DAVID	PRADA VARGAS
LUZ M ^a	CANCELO LOBO
M ^a EUGENIA	GUERRA BARRAGÁN
ROBERTO	GUERRA BARRAGÁN
PATRICIA	MUÑOZ RUANO
LUNA	ARÉVALO RUIZ
JOSE ANTONIO	SANTAMARÍA SILVA
LAURA	MASSÉ TUBÍO
ISABEL	GARCÍA ÁLVAREZ
ÁGUEDA	NAVALÓN BENÍTEZ
MARÍA	GARCÍA MORCILLO
VÍCTOR	HERNÁNDEZ BARRIOS
PABLO	GUTIÉRREZ BRIALES
M ^a DESEADA	RUIZ GARCÍA
ESTEFANÍA	MARTÍNEZ QUINTANA
MANUEL JESÚS	MONTES BETANCOR
MIGUEL ÁNGEL	GARCÉS LOBO
ALEJANDRO	GALVAO CARMONA
SANDRA	GUTIÉRREZ SIGUEIRO
CARLOS	FLORES MARTÍNEZ
MANUEL	BARRAGÁN VILLA
CRISTINA	BERROCAL RODRÍGUEZ
JOSE LUIS	VILLA FALANTES
ESPERANZA	CACHÓN DE ELÍAS
SERGIO	RAPOSO VARGAS
M ^a JOSÉ	FERNÁNDEZ MARÍN
INMACULADA	RECHE BENÍTEZ
FCO. JESÚS	RANGEL REINA
ALEJANDRO	RUIZ ORDÓÑEZ
RAFAEL	JIMÉNEZ PEREGRINO
BEATRIZ	ROJAS GARCÍA
EDUARDO	DE OLIVEIRA LOZANO
ÁNGELA	RODRÍGUEZ GARCÍA
ANA M ^a	RODRÍGUEZ GARCÍA
SERGIO	ESQUIVEL CERATE

ÁLVARO	RUIZ GARCÍA
FCO. JAVIER	RÍOS COSME
INMACULADA	LABRADA CALDERÓN
ANA MARÍA	MARTOS FOLGADO
MARÍA	COLLANTES DE TERÁN LÓPEZ
Mª DEL MAR	MENDOZA DE CASTRO
RICARDO	VÁZQUEZ CABELLO
ÁNGELA	VERA GÓMEZ
JOAQUÍN	ENRILE MUÑIZ
BEATRIZ	GIL MORAZA
RUTH ALTEA	ESPEJO BRAOJOS
DAVID	REGALADO LAMPREA
ADRIÁN	SÁNCHEZ MENGUIANO
CARMEN	JIMÉNEZ RUBIO
Mª DEL MAR	CÍA PEDROSO
Mª JOSÉ	RUSO ÁLVAREZ
AMANDA	ORTEGA PINA
Mª EUGENIA	GARCÍA GARRIDO
RAQUEL	PÉREZ DEL RÍO
ANTONIO	RUEDA VALENCIA
HORACIO	PAVÓN PURO
DAVID	GONZÁLEZ MARTÍN
MARTA	GONZÁLEZ MARTÍN
LAURA	BRIGIDANO SÁNCHEZ
JOSE CARLOS	GIL GAÑÁN
VANESA	ACOSTA BERMÚDEZ
MARÍA JOSÉ	SÁNCHEZ PAVÓN
JOSÉ	RUIZ CHASCO
NATALIA	NAVARRO GARCÍA
ANA MARÍA	CRUZ MARTÍNEZ
JUAN JOSÉ	CRUZ MARTÍNEZ
MANUEL ÁNGEL	CAAMAÑO BEDOYA
RAQUEL	MEDINA MUÑOZ
ROCÍO	CARNERERO PÉREZ
Mª ÁNGELES	BENÍTEZ RÍOS
ROSA Mª	GARCÍA CABRERA
MACARENA	PÉREZ SUÁREZ
Mª EUGENIA	SORIANO ESCUDERO
IGNACIO	ZAMORA CARRILLO
CARLOS	HIDALGO CARBÓ
MARTA	ROJAS GARCÍA
ÁLVARO	FREIRE GARRIDO

LOURDES	CABALLERO MÁRQUEZ
LAURA	CONTRERAS JIMÉNEZ
JAVIER	CONTRERAS JIMÉNEZ
MARTA	ZAPATA PINEDA
ALBERTO	LÓPEZ ZAFRA
VICTORIA	GUTIÉRREZ CERRO
JOSE CARLOS	MÁRQUEZ LÓPEZ
JOSE LUIS	VÁZQUEZ MARTÍN
FÉLIX DAVID	ESTEBAN ÁLVARO
JESÚS RAFAEL	CARRASCO JARA
ANTONIO	HIDALGO PÉREZ
RUTH	ADRIÁN SILGADO
ANGELA	RUBIO TENOR
LUCIA	VALPUESTA
JOSÉ CARLOS	SÁNCHEZ
INMACULADA	DELGADO GRANADILLA
MARIA PURIFICACION	DEL CASTILLO MACIAS
Mª VANESA	GONZÁLEZ VÁZQUEZ
BORJA	CAVALLERO WESTON
CRISTINA	CAMPOS BORNES
REYES	ANTEQUERA MEDRANO
LAURA	SÁNCHEZ HIDALGO
MARINA	DOMINGUEZ GONZALEZ
ISABEL	GARCÍA MADRONA
ISABEL	PEREZ QUESADA
MANUEL JESÚS	BALLESTEROS MOLINA
MIGUEL	HORMIGO LORENZO
ALEJANDRO	RODRÍGUEZ PEÑA
FRANCISCO J.	FEDRIANI GUERRERO
JUAN MANUEL	GARCÍA BLAY
CARLOS	RUEDA SÁNCHEZ
GEMA	DEL CASTILLO RODRIGO
ISABEL	AVILES CARVAJAL
JOSE JOAQUIN	MARCHENA MORENO
JESÚS	FERNANDEZ ABASCAL
ALVARO	FERNANDEZ ABASCAL
MARIA ELENA	RODRIGUEZ PICAZARRI
PATRICIA	BALLESTEROS CARDENAS
MARIA DEL CARMEN	POLEY MORALES
FRANCISCO DE BORJA	SAÑUDO CORRALES
ISABEL MARÍAQ	PEREZ HERRERA
BERTA	SORIA DE MIGUEL

JOSE CARLOS	POZO SÁNCHEZ
Mª DEL MAR	NAVARRO RECUERO
ANA	SÁNCHEZ VADILLO
NOELIA	CABRERA LÓPEZ
ROCÍO	PIEDRA DE CASTRO
JULIÁN JOSÉ	BLANCO DE LA CRUZ
ESPERANZA	FUENTES DÍAZ-BORREGO
Mª JOSÉ	LÓPEZ VILAR
SAMUEL	ARIAS SÁNCHEZ
JUDITH	ENRÍQUEZ PINILLA
JOSE MIGUEL	PUNTA LÓPEZ
MIGUEL ÁNGEL	MARTÍNEZ MÁRMOL
FCO. JOSÉ	MARTÍNEZ MÁRMOL
FCO. JAVIER	MUÑOZ LEÓN
MIRYAM	DE LAS CASAS ALBALÁ
DIANA	DE LAS CASAS ALBALÁ
RAIMUNDO	ELIGIO SUÁREZ
Mª CARMEN	FALCÓN BERNAL
CAROLINA	ALONSO RODRÍGUEZ
DIONISIO DAVID	MARTÍNEZ MARTOS
GONZALO	MARTÍNEZ CARMONA
FCO. JAVIER	MARTÍN TERCERO
Mª TERESA	MARTÍNEZ CARMONA
TAMARA	BORJA HIDALGO
TERESA	SÁNCHEZ SOTO
PASIÓN	SÁNCHEZ FLORIDO
ANA	SÁNCHEZ FLORIDO
BLANCA	LUEGO RODRÍGUEZ
RAÚL	HURTADO NÚÑEZ
ELISA	DURÁN
JUAN ANTONIO	RAPELA PÉREZ
MARIA MERCEDES	CAMPOS BERMEJO
Mª LAURA	GARCÍA PÉREZ
NATIVIDAD	ÁLVAREZ CALVO DE LEÓN
DOLORES	RUBIO PÉREZ
PAULA	OJEDA BAUTISTA
JOSE ANDRÉS	RUBIO CHAVES
LUISA Mª	CEBALLOS POZO
FERNANDO	GONZÁLEZ MEDERO
JORGE	LEDESMA GARRIDO
ISABEL Mª	VERA BAENA
PAZ	NAVARRO GARCÍA

Mª TRINIDAD	TORRICO PONFERRADA
HUGO	VICENTE BARRERA
CLARA	LÓPEZ PÉREZ
MANUEL ALEJANDRO	FERNÁNDEZ MANTECA
NATIVIDAD Mª	ABAD RODRÍGUEZ
INMACULADA	GARCÍA DURÁN
JOSE LUIS	MONTILLA GIL
MARCO	CARAPETO DÍAZ
CARLOS	AMADOR PÉREZ
MARTA	VÁZQUEZ GARCÍA
ALICIA	LAÓ RAMOS
MARTA	RODRÍGUEZ PÉREZ
ANTONIO	RODRÍGUEZ MEDINA
PABLO	BEJARANO ESPINOSA
CARMEN	DE LA IGLESIA IGLESIAS
Mª JOSÉ	MONTOYA PANCORBO
ANA Mª	MOLINA AGUILERA
ANA	SÁNCHEZ ORTEGA
SALVADOR	MOLINA MALPARTIDA
PAULA	ARROYO AJENJO
REGINA	JIMÉNEZ LERVITE
LAURA	CASTRO MORA
ANA MARÍA	ANILLO GONZÁLEZ
JOSE LUIS	CHÁVEZ GONZÁLEZ
MIRYAM	CHÁVEZ GONZÁLEZ
MARÍA	MARÍN FERNÁNDEZ
TANIA	MUÑOZ MORILLO
ÁLVARO	ARCENEGUI HERCE
LAURA	RUEDA SÁNCHEZ
ÁNGELA Mª	GARCÍA PAREDES
Mª JOSÉ	RODA PAREDES
TOMÁS	DURÁN ARRIETA
MARÍA	DÍAZ MIGUEL
CARMEN BELÉN	LIGERO GONZÁLEZ
SERGIO	TORREJÓN MARTÍNEZ
ÁNGEL SIMÓN	SALGADO PERAL
BEGOÑA	FERNÁNDEZ MANTECA
VICTOR	MORENO CUELLO
JOSÉ	ROBLES CARRIÓN
ALEJANDRO	HIDALGO BRAVO
OLGA Mª	GONZÁLEZ MELÉNDEZ
PEDRO	MORERA PÉREZ

DAVID	PANTOJA MORALES
REGLA	VARGAS MATEOS
MARINA	PUERTAS MARTÍNEZ

TERCERO: Inadmitir las solicitudes formuladas por las personas que a continuación se relacionan al no reunir los requisitos de edad y empadronamiento exigidos en las Bases de la convocatoria..

NOMBRE	APELLIDOS
Mª EUGENIA	ALONSO RUIZ
ANA MARÍA	BONILLA MUÑOZ
MANUEL	CORTÉS ROBLES
JUAN MANUEL	CRESPO FLORES
PATRICIA	CHACÓN GARCÍA-BAQUERO
NATALIA	DE LA OLIVA ESPINOSA DE LOS
Mª LUISA	DE MONTES DELGADO
DANIEL	DÍAZ MÁRQUEZ
ALEJANDRA	GALVÁN FERNÁNDEZ
Mª DOLORES	GARCÍA DE LA CUESTA
VANESSA	GARCÍA GARCÍA
SANTIAGO DAVID	GÓMEZ CARRILLO
ISRAEL	HERMOSO POUSA
JOSÉ ADOLFO	HERRERA MARTÍN
MANUEL	JIMÉNEZ CHAMORRO
JUAN JOSÉ	JURADO CABALLERO
ÁNGEL	LÓPEZ GÓMEZ
JOSÉ LUIS	LÓPEZ MARTÍNEZ
JOSÉ MANUEL	MALDONADO SANTIAGO
ANTONIO JESÚS	MÁRQUEZ RIVERO
GERMÁN	MARTÍNEZ MÁRMOL
EMILIO JOSÉ	MARTÍNEZ TERRERO
JUAN MANUEL	MENACHO DIZ
HERMINIA	PAGUILLO MORA
JENNIFER	PÉREZ GARCÍA
EVARISTO	RASTROJO GONZÁLEZ
FRANCISCO	REAL RODRÍGUEZ
SILVIA	RODRÍGUEZ GEISZT
MARÍA AMPARO	ROMERO SÁNCHEZ
CRISTINA	VÁZQUEZ GARCÍA
ÁNGEL LUIS	VÉLEZ FERNÁNDEZ
JOSE ANTONIO	ZARRÍAS ADAME

37.- Adjudicar local de ensayo pequeño al grupo musical “Gants”.

Por la Delegación de Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO: Adjudicar local de ensayo pequeño al grupo musical “Gants”, representado por Dña. Maria Maestre Castillo, al existir vacante en el día y turno solicitado , de conformidad con el punto sexto y noveno de la convocatoria del programa “Locales de Ensayo”

38.- Aprobar la colaboración con la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, consistente en la cesión gratuita temporal del uso general de diferentes espacios en inmuebles adscritos al Área de Juventud, para el desarrollo de sus proyectos.

Por la Delegación de Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Colaborar con la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla mediante la cesión gratuita temporal, a favor de ésta, del uso general de diferentes espacios en inmuebles adscritos al Área de Juventud para el desarrollo de sus proyectos, previa obtención de las correspondientes autorizaciones de uso de los mismos.

SEGUNDO.- Delegar en el Concejal Delegado de Juventud la competencia para autorizar las peticiones concretas de uso, previa valoración del interés público de los proyectos a que vayan a destinarse los espacios solicitados y con sujeción al siguiente régimen:

1. Las autorizaciones se concederán, discrecionalmente, previa petición concreta de la Fundación que deberá efectuarla con la suficiente antelación.
2. Las autorizaciones podrán revocarse unilateralmente y en cualquier momento, por la Delegación de Juventud, sin derecho a indemnización alguna.
3. Las autorizaciones tendrán en todo caso carácter temporal, debiendo concretarse en las correspondientes peticiones la duración y el horario de la actividad o proyecto a los que se vayan a destinar los espacios solicitados
4. El uso de las dependencias cedidas deberá ser compatible con los usos administrativos a que se destinan las mismas, no pudiendo suponer alteración alguna para las actividades administrativas desarrolladas en ellas.
5. En la autorización se concretará, en su caso, la garantía a prestar y el régimen de asunción de los gastos de conservación, mantenimiento y seguridad, especialmente cuando la actividad se vaya a

desarrollar fuera de los horarios administrativos ordinarios de apertura y cierre de las dependencias cedidas; asimismo, deberá constar el compromiso de utilizar los espacios según su naturaleza y de entregarlos en el estado en que se reciben.

6. Correrán a cuenta de la Fundación cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.

7. La Fundación asumirá la responsabilidad derivada de la ocupación, debiendo formalizar, en su caso, la oportuna póliza de seguro, aval bancario, u otra garantía suficiente.

8. El Servicio de Juventud se reserva la facultad de inspeccionar los espacios objeto de autorización, para garantizar que sean usados de acuerdo con los términos de la autorización.

39.- Aprobar Convenio de Colaboración, a suscribir con la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, para el desarrollo del programa de “Cooperación internacional destinado a completar la formación académica de jóvenes saharauis”

El Concejal Delegado de Juventud y Deportes, se honra en proponer a la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Juventud y Deportes, con la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de cincuenta y siete mil (57.000) euros en concepto de subvención directa para la realización del programa recogido en el mencionado Convenio que deberá imputarse a la partida presupuestaria 11801-45204-48900 de la Delegación de Juventud.

TERCERO.- Aprobar el pago del 75% de la subvención a la firma del Convenio, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Fundación mencionada en el Convenio, que tendrá la consideración de pago en firme con justificación diferida, abonándose el 25% restante una vez aprobada por el órgano competente el 50% del total de la subvención concedida, debiendo justificarse el 50% restante en el plazo de tres meses a partir de la finalización de la vigencia del acuerdo suscrito.

40.- Aprobar Convenio de Colaboración, a suscribir con la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, para el desarrollo del programa de alfabetización “Yo, si puedo”.

El Concejal Delegado de Juventud y Deportes, se honra en proponer a la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de las Delegaciones de Participación Ciudadana, Economía y Empleo y Juventud y Deportes, con la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, para el desarrollo del programa de alfabetización “Yo, sí puedo” durante el periodo expresado en el Convenio, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de trescientos mil (300.000) euros en concepto de subvención directa para la realización del programa citado que deberá imputarse a las partidas presupuestarias que se indican a continuación, en los importes que, asimismo se expresan:

- 100.000 euros a la partida 0401-46301-48900 de la Delegación de Participación Ciudadana.
- 100.000 euros a la partida 10701-32200-48900 de la Delegación de Economía y Empleo.
- 100.000 euros a la partida 11801-45204-48900 de la Delegación de Juventud y Deportes.

TERCERO.- Aprobar el pago del 75% de la subvención a la firma del Convenio, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Fundación mencionada en el mismo, que tendrá la consideración de pago en firme con justificación diferida, abonándose el 25% restante una vez aprobada por el órgano competente el 50% del total de la subvención concedida, debiendo justificarse el 50% restante en el plazo de tres meses a partir de la finalización de la vigencia del acuerdo suscrito.

41.- Aprobar la tramitación del procedimiento de declaración de zona acústicamente saturada en la zona comprendida en diversas calles del Barrio de Los Remedios.

Por la Delegación de Medio Ambiente se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Tramitar el procedimiento para la declaración de zona acústicamente saturada en la zona comprendida entre las siguientes calles del Barrio de Los Remedios: Juan Sebastián Elcano, Virgen de Loreto, Monte Carmelo y Plaza de Cuba.

SEGUNDO.- Suspender provisionalmente, en la zona comprendida entre las siguientes calles del Barrio de los Remedios: Juan Sebastián Elcano, Virgen de Loreto, Monte Carmelo y Plaza de Cuba, el otorgamiento de nuevas licencias de apertura, así como de modificación o ampliación, salvo que lleven aparejadas disminución de los valores mínimos, relativas a actividades y establecimientos considerados en el expediente origen de la saturación, según plano que obra en el Expte. 154/2005, y ajustados a las denominaciones del Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que a continuación se relacionan:

- Cafés-teatro (III.1.2.d) , anexo I)
- Salones de juego (III.2.1.d), anexo I)
- Salones Recreativos (III.2.2.a), anexo I)
- Cibersalas con servicio de comidas o bebidas a los usuarios dentro de sus instalaciones (III.2.2.b), anexo I)
- Centros de ocio y diversión (III.2.2.c), anexo I)
- Bolerías (III.2.2.d), anexo I)
- Establecimientos de Hostelería (III.2.8 apdos. a) a f) inclusive, anexo I)
- Establecimientos de Esparcimiento (III.2.9 apdos. a) a d) inclusive, anexo I)

Además se incluyen las siguientes actividades ajenas al Nomenclátor: tiendas de conveniencia, comercios al por menor de alimentación y bebidas con horario de funcionamiento que incluyan período comprendido entre las 22 y las 8 horas.

La efectividad de la citada suspensión se mantendrá hasta tanto se culminen los trámites contenidos en el art. 18 del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, a los efectos de la declaración de zona acústicamente saturada, cesando automáticamente la efectividad de la suspensión de no concurrir, previa realización del informe técnico correspondiente, el presupuesto de hecho contenido en el art. 17.1 del referido Reglamento.

TERCERO.- Declarar excluidas de los efectos de la suspensión provisional las licencias de restaurantes siempre que garanticen el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El local deberá dotarse necesariamente de cocina, conformada como recinto propio e independiente, debiendo asimismo disponer de sistema de evacuación de humos que incluya conducto para evacuación cenital, acorde a las exigencias contenidas en el Anexo II-A de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística (en adelante PGOU) y demás normas sobre la materia.
- EL local será ocupado por mesas y sillas, previéndose para un aforo de una persona por cada 1,50 m² (salvo impedimento físico derivado de la morfología del local) (tabla 2.1 del apartado 2 del DB-SI-3 del Código Técnico de la Edificación), no pudiendo existir zonas libres para la permanencia de clientes de pie. El mobiliario representado en planos y que responderá a dicho aforo, habrá de ser respetado, básicamente, una vez ejecutado el local y durante el funcionamiento del mismo. Se prohíben las sillas y mesas altas.
- No podrá disponer de barra, repisas o similares donde consuman los clientes. Excepcionalmente, podrá existir una barra aislada para la atención de dichos clientes mientras aguardan turno para ocupar una mesa, que no podrá ser superior a 1,50 metros de longitud, y su altura será inferior a 70 cm o superior a 1,20 cm. En ningún caso esta barra podrá diseñarse mediante el acortamiento de otra barra mayor con cristaleras, mamparas, obra de fábrica o similar, debiendo interrumpirse completamente su trazado, tanto en la zona de público como en zonas privadas interiores de empleados.

- La zona de barra no podrá quedar situada en conexión directa con la entrada al local, sino en una dependencia distinta (a la que haya de accederse mediante puerta), o bien disponiendo el local de vestíbulo previo para su acceso.
- Conjuntamente con la solicitud de licencia de apertura, deberá aportarse el certificado del Registro dependiente de la Consejería de Turismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía acreditativo de la anotación de la calificación previa del establecimiento como RESTAURANTE, con la categoría que figure en la documentación técnica que acompañe a aquella solicitud.

CUARTO.- Declarar excluidas de los efectos de la declaración de Zona Acústicamente Saturada, tanto actualmente vigentes como las que puedan ser aprobadas con posterioridad a la fecha del presente acuerdo, las licencias de apertura de las actividades mencionadas en el punto Segundo del presente acuerdo, integradas dentro de parcelas que acojan un uso de agrupación terciaria y gran superficie comercial (según definiciones contenidas en el PGOU), situadas dentro de la Zona Acústicamente Saturada, siempre que cumplan con la totalidad de las condiciones que a continuación se indican:

- Se ajusten a la definición y cumplan las limitaciones que para las mismas se contienen en el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, de la Comunidad Autónoma (Decreto 78/2002, de 26 de febrero, de la Consejería de Gobernación).
- Se encuentren situadas en el interior de centros comerciales, entendiéndose por tales los ajustados a la definición de <<Agrupación Terciaria>> o <<Gran Superficie Comercial>> del artículo 6.5.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU o que cuenten con licencia municipal de obras específica para dichos usos.
- La superficie mínima construida del centro comercial debe alcanzar, al menos, los 1.000,00 (mil) m².
- La superficie máxima útil de todos los locales destinados a las actividades consideradas no superará el 10 % (diez por ciento) de la superficie total de venta del centro comercial (computada de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley 6/2002, de 16 de diciembre, que modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior en Andalucía).
- Los locales donde se implanten los usos considerados no poseerán su acceso de público de forma directa desde la vía pública, sino

que a ellos se accederá únicamente desde las zonas comunes del centro comercial.

- Su horario de funcionamiento será coincidente con el del centro comercial, no pudiendo funcionar con independencia de éste, y respetándose, en todo caso, las limitaciones horarias contenidas en el Orden de 25 de marzo de 2002 de la Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos de la referida exclusión alcanzaran en idénticos términos a las licencias de apertura de las actividades integradas dentro de parcelas que acojan un uso de agrupación comercial y gran superficie comercial, según definiciones contenidas en el artículo 6.5.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU y que cuenten con licencia municipal de obras específica para dichos usos.

42.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente al servicio de conservación de las áreas de juegos infantiles de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Parques y Jardines se propone la adopción de los siguientes.

ACUERDOS

UNICO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud que se indica a continuación, y que corresponde al servicio que asimismo se relaciona:

- Expte.: 2008/1601/0620 (4ª P.S.).
- Título: “Incoado para proceder a la conservación de las áreas de juegos infantiles del Ayuntamiento de Sevilla”.
- Fecha de adjudicación: Acuerdo Junta de Gobierno de 26 de junio de 2008.
- Empresa adjudicataria: FITONOVO, S.A.
- Fecha del Plan de Seguridad y Salud: Junio de 2.008.

43.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de plantación de arbolado viario en el Sector 1: Distrito Macarena Norte.

Por la Delegación de Parques y Jardines se propone la adopción de los siguientes.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la OBRA cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico de la OBRA y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato OBRAS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

- Expte: 2008/1601/1002
- Objeto: PLANTACIÓN DE ARBOLADO VIARIO EN EL SECTOR 1: DISTRITO MACARENA NORTE.
- Cuantía del Contrato: 210.391,24 €, IVA no incluido.
- Importe del IVA: 33.662,60 €
- Importe Total: 244.053,84 €
- Aplicación presupuestaria del gasto: 31601-43301-61101/08
- Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)
- Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría D.
- Plazo de ejecución: 6 meses
- Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

44.- No autorizar modificación sustancial solicitada por la ONGD ENTRECULTURAS FE Y ALEGRIA, en relación con un proyecto de formación para el empleo en Ecuador.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

No autorizar la modificación sustancial, consistente en la ampliación por cuatro meses del plazo de ejecución, solicitada por la ONGD ENTRECULTURAS FE Y ALEGRIA en relación al proyecto denominado “Formación para el empleo de 700 jóvenes con enfoque preferencial hacia las comunidades indígenas en 5 provincias de la sierra y 2 provincias de la costa en ecoturismo y turismo sostenible. Ecuador” (Expte 5//06 PS 44) , por no cumplir la solicitud de modificación con lo dispuesto en la base decimosexta punto 3 de las bases reguladoras de 12 de mayo de 2005 que regulan la convocatoria de 2006.

45.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de la subvenciones, concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones de la Delegación de la Mujer del año 2007 (Expte. 01/07) a:

- Asociación de Mujeres Azahar, con CIF: G-91236158, para el Proyecto “Visitas Culturales”, por importe de 3.322,90 Euros.
- Asociación de Mujeres Rosa Chacel, con CIF: G-41537127, para el Proyecto “Taller Grupo Coral, Taller de Teatro, Taller de Artesanía y participación en la Feria de Asociaciones de Mujeres”, por importe de 2.136,15 Euros.

46.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la cantidad de 1.619,16 € de la subvención por importe de 1.800,00 Euros concedida a la Asociación de Mujeres Ácana, con CIF: G-41472994, para Gastos de Funcionamiento (Expte. 26/06).

SEGUNDO: Aprobar la renuncia de la cantidad de 180,84 Euros de la subvención por importe de 1.800,00 Euros concedida a la Asociación de Mujeres Ácana, con CIF: G-41472994, para la Gastos de Funcionamiento (Expte. 26/06), cantidad que junto con los correspondientes intereses de demora ha sido reintegrada en la Tesorería Municipal, quedando constatado con las cartas de pago que se adjuntan.

47.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Asociación para la Mediación, la Intervención y la Acción Social, VESTA, con C.I.F. G-91340885, por importe de 1.100,00 € (Pieza Separada 48, Expediente 6/04).

48.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.000 € concedida a la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres, con CIF: G-14459366, para la realización del Proyecto “Jornadas-Taller: Incidencias de las Religiones y el Laicismo” (Pieza Separada 31, Expte 26/06),

49.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la cantidad de 1.860,65 € de la subvención por importe de 3.514,71 Euros concedida a la Asociación de Mujeres Ácana, con CIF: G-41472994, para la realización del Proyecto "JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN" y Gastos de Funcionamiento (Expte. 03/05).

SEGUNDO: Aprobar la renuncia de la cantidad de 1.654,06 Euros de la subvención por importe de 3.514,71 Euros concedida a la Asociación de Mujeres Ácana, con CIF: G-41472994, para la realización del Proyecto "JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN" y Gastos de Funcionamiento (Expte. 03/05), no siendo necesario el reintegro debido a que no se ha efectuado el ingreso de esta subvención.

50.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la cantidad de 345,39 € de la subvención por importe de 1.000,00 Euros concedida a la Asociación de Mujeres Ácana, con CIF: G-41472994, para Gastos de Funcionamiento (Expte. 06/04).

SEGUNDO: Aprobar la renuncia de la cantidad de 654,61 Euros de la subvención por importe de 1.000,00 Euros concedida a la Asociación de Mujeres Ácana, con CIF: G-41472994, para Gastos de Funcionamiento (Expte. 06/04), no procediendo el reintegro de esta cantidad debido a que no se ha llegado a efectuar el ingreso de la misma.

51.- Acuerdos relativos al servicio de mantenimiento de las instalaciones del edificio y control de acceso en las dependencias del Parque Móvil Municipal, sito en C/ Muñoz Seca.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del servicio de mantenimiento de las instalaciones del edificio y control de acceso en las dependencias del Parque Móvil Municipal ubicado en c/ Muñoz Seca, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo primero de la propuesta aprobada con fecha 21 de febrero de 2008, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto del servicio, que asciende a una cuantía total de 35.654,04 €, del siguiente modo:

32603-12125-22701/08	24.520,41 €
Presupuesto 2009	11.133,63 €

TERCERO.- Reintegrar al crédito disponible de la partida presupuestaria 32603-12125-22701/08, la cuantía de 8.269,63 euros, saldo que se ha generado por la modificación de la partida a la que se imputaba el gasto correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 24 de marzo de 2008, ambos inclusive.

CUARTO.- Modificar el punto segundo del acuerdo adoptado en 21 de febrero de 2008, en lo relativo a la asunción del compromiso de consignación presupuestaria por el importe inicialmente previsto para el ejercicio 2009, y asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2009 la cuantía de 11.133,63 euros al que asciende el gasto del contrato en dicho ejercicio.

QUINTO.- Las especificaciones del contrato son las siguientes:

- Expte: 2007/0507C/2621 de Contratación de Obras y Servicios

- OBJETO: Servicio de mantenimiento de las instalaciones del edificio y control de acceso en las dependencias del Parque Móvil Municipal ubicado en c/ Muñoz Seca.
- DURACIÓN DEL CONTRATO: Doce meses, desde el 25 de marzo de 2008 a 24 de marzo de 2009.
- PRESUPUESTO TOTAL: 35.654,04 €.
- PARTIDA PRESUPUESTARIA:32603-12125-22701/08..... 24.520,41€
Partida presupuestaria que se determine en el
Presupuesto del año 2009 11.133,63€
- EMPRESA ADJUDICATARIA: GRUPO FOCUS SERVICIOS AUXILIARES, S.L.”.

52.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

El Tte. de Alcalde, Delegado del Distrito Cerro-Amate se honra en proponer a la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las cuentas justificativas acreditativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan, por los importes que también se especifican, una vez informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Expte. 2/2001 p.s. 3

Destinatario de la subvención: Hermandad Nuestra Sra. de los Dolores del Cerro del Aguila

CIF: G41405580

Importe de la Subvención : 1.352,28 €

Fines : Cruz de Mayo

Expte.2/2004 P.s. 3

Destinatario de la subvención: Hdad Ntra.Sra.de los Dolores del Cerro del Aguila

C.I.F.: G41405580

Importe de la subvención: 750,00 €

Fines: VELADAS

Expte 2/2003 p.s.2

Destinatario de la subvención: Hdad Ntra.Sra.de los Dolores del Cerro del Aguila

C.I.F.: G41405580

Importe de la subvención : 1.000 €

Concepto : Cruz de Mayo

Expte: 55/2005 p.s.1

Destinatario de la subvención: Hermandad del Rocío del Cerro del Aguila

CIF. G 41196270
Importe de la subvención: 200,00 €
Concepto: Cabalgata de Reyes

Expte.: 30/2007 P.S. 4
Destinatario de la subvención: Asoc. de VV. Fray Serafín de Ausejo
CIF: G-41090077
Importe: 750,00 €
Concepto: Actividades Socio-Culturales

Expte.: 37/2006 P.S. 5
Destinatario de la subvención: Hdad. Ntra. Sra. del Rocío del Cerro del
Aguila
CIF: G-41196270
Importe: 956,00 €
Concepto: Funcionamiento y Otras transferencias.

Expte: 37/2006 p.s. 4
Destinatario: AMPA Valeriano Bécquer
CIF: G 41833161
Importe de la Subvención: 1.298 €
Concepto: Actividades Socio-culturales

Expte: 30/2007 p.s. 4
Destinatario: Asociación de Mujeres Carmen Vendrell
CIF: G 91015735
Importe de la Subvención: 1.950 €
Concepto: actividades socio-culturales

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos
Municipal.

53.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

El Tte. de Alcalde, Delegado del Distrito Cerro-Amate se honra en proponer a la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las cuentas justificativas acreditativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan, por los importes que también se especifican, una vez informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Expte.: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-VECINOS BLAS INFANTE

CIF: G41230582

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 1.100,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Expte.: 37/06 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-MUJERES MUJERES DE PALMETE

C.I.F.: G41557513

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 550,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Expte.: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-VECINOS AL-QUIVIR

CIF: G41623927

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 1.100,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

54.- Convalidar las actuaciones derivadas de la ejecución del contrato de servicio de alumbrado extraordinario.

Por el Capitular Delegado del Distrito Cerro Amate se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar las actuaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyo detalle se relaciona.

- Factura nº S01/08/003 de fecha 11/01/2008
- Importe 23.538,19€
- Expediente nº 53/2007
- Objeto Contrato de Servicio de alumbrado extraordinario
- Procedimiento Negociado sin Publicidad
- Adjudicatario Piamonte Servicios Integrales S.A
- Partida Presupuestaria 1904/46312/22607
- Servicio o Unidad Administrativa Distrito Cerro-Amate

55.- Aceptar renuncia formulada por una entidad, a la subvención concedida.

El Tte. de Alcalde, Delegado del Distrito Cerro-Amate se honra en proponer a la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la renuncia a petición de la entidad, que a continuación se relaciona, de la subvención concedida por el importe que también se especifica, de conformidad con el art. 91.2 de la L.R.J P-A-C.

Expte.: 2/2001 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: PEÑA CULT. BÉTICA
ÁNGEL CUÉLLAR

C.I.F.: G- 41879776

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 901,52 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

56.- Aprobar gasto y convalidar actuaciones administrativas correspondientes a la prestación de un servicio de transporte de carrozas, con motivo de la Cabalgata de los Reyes Magos.

Por la Capitular Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la prestación de un servicio de transporte de carrozas, efectuado en el año 2008, con motivo de las cabalgatas de reyes magos en el ámbito del Distrito Bellavista-La Palmera, por el importe que se indica.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

- EXPTE. NÚM: 89/08 SISCON: 2008/1910/1309
- PROVEEDOR: Construcciones y Servicios Nero e Hijas S.L.
- C.I.F.: B 91516559
- FACTURA N°: 0000057
- IMPORTE: 9.120,00 € IVA: 1.459,20 €
- OBJETO: Servicio de tractores con sus correspondientes conductores, para transporte de carrozas desde las localidades de Olivares y El Arahal a Sevilla así como el recorrido de las cabalgatas de reyes del día 6 de enero de 2008 por las barriadas de Elcano-Pedro Salvador-Bermejales y Bellavista, dentro del ámbito del Distrito Bellavista-La Palmera,
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11910-46355-22607

57.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Capitular Delegada del Distrito Norte se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Entidad que a continuación se relaciona, por los importes y conceptos indicados:

CIF: G-41722612

PERCEPTOR: C.D. EL EMPALME DE SAN JERÓNIMO

EXPEDIENTE: 27/07

IMPORTE: 1.300,00 €

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

58.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Capitular Delegada del Distrito Norte se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

CIF: G-41703786

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DOLORES Y CONSUELO

EXPEDIENTE: 27/07

IMPORTE: 300,00 €

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CIF: G-91154336

PERCEPTOR: AVV. ENTORNO LAS NACIONES

EXPEDIENTE: 93/03

IMPORTE: 533,00 €

CONCEPTO: ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES: CRUZ DE MAYO 2003

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

59.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Capitular Delegada del Distrito Norte se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Entidad que a continuación se relaciona, por los importes y conceptos indicados:

CIF: G-41225962

PERCEPTOR: Asociación POR UN FUTURO DE ESPERANZA

EXPEDIENTE: 27/07

IMPORTE: 2.300,00 €

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

60.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por la Capitular Delegada del Distrito Norte se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Entidad que a continuación se relaciona, por los importes y conceptos indicados:

CIF: G-41686874

PERCEPTOR: FEDERACIÓN GUADALQUIVIR COORD. ENTIDADES CIUDADANAS

EXPEDIENTE: 27/07

IMPORTE: 1.400,00 €

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

61.- Subsanan error producido en acuerdo adoptado en sesión de 29 de mayo de 2008, relativo a la aprobación de cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de subvención concedidas a una entidad.

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Subsanan el error advertido en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2008, referente a la aprobación de las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la ASOCIACIÓN ARTÍSTICO LITERARIA ITIMAD, respecto al concepto, debiendo figurar Viaje socio-cultural y no Gastos generales y de funcionamiento.

62.- Subsana error producido en acuerdo adoptado en sesión de 29 de mayo de 2008, relativo a la aprobación de cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de subvención concedida a una entidad.

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Subsana el error advertido en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2008, referente a la aprobación de las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la ASOCIACIÓN ARTÍSTICO LITERARIA ITIMAD, respecto al concepto, debiendo figurar Exposición fotográfica y no Gastos generales y de funcionamiento.

63.- Subsanan error producido en acuerdo adoptado en sesión de 29 de mayo de 2008, relativo a la aprobación de cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de subvención concedida a una entidad.

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Subsanan el error advertido en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2008, referente a la aprobación de las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la APA PADRES Y MADRES RAÍCES, respecto al concepto, debiendo figurar Fiesta Fin de curso y no Gastos generales y de funcionamiento.

64.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por el Capítular Delegado del Distrito Triana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: CÍRCULO ANDALUZ DE TEBEOS

CIF: G-41383217

Perceptor: D. JOSÉ FELIPE RETUERTA FONSECA

Expediente: 34/2006

Importe: 3.000 €

Concepto: Gastos generales, de funcionamiento y actividades culturales (Adquisición de material de oficina)

65.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: CASA DE MELILLA

CIF: G41849209

Perceptor: D. ANTONIO DOMENECH GARCÍA

Expediente: 7/2007

Importe: 1270 €

Concepto:

Cruz de Mayo – 300 €

Viajes socioculturales (viaje a Bollullos del Condado) – 200 €

Viajes socioculturales (viaje al Rocío) – 200 €

Actividades socioculturales (Connemoración X aniversario) – 285€

Actividades socioculturales (III certamen de fotografía) – 285€

66.- Aprobar la contratación y adjudicación del servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del bar ambigú de las Casetas de la Velá de Santa Ana.

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y adjudicar a la empresa que se indica la contratación cuyas características, asimismo se mencionan, autorizando a la misma a la ocupación sobre el patrimonio municipal :

Expte: 48-08

Objeto: Contratar el servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del bar ambigú de las Caseta de la Velá de Santa Ana del Distrito Triana 2008.

Tipo: Contrato menor de servicios

Forma Adj.: Contratación Directa previa invitaciones

Adjudicatario: POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.

NIF: B-91277640

Importe Canón.: 4.000,00 €

Ptda. Prestaria: 1906 46314 22607/08

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a fin que proceda a la constitución de la fianza definitiva para la perfección del contrato, delegando el resto de las actuaciones que se deriven del contrato en el Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Triana.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Urbanismo, Presidencia y Hacienda, Innovación Tecnológica y Recursos Humanos, se proponen seis mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declara en las mismas de urgencia.

A.- Aprobar el proyecto de modificación del artículo 78 de la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos en el municipio de Sevilla.

Por la Delegación de Urbanismo se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación del artículo 78 de la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos en el municipio de Sevilla (BOP nº. 112, de 17 de mayo de 2003), el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo 78. Licencias y fianzas:

Este apartado será de aplicación lo establecido en la vigente Ordenanza Marco de Residuos de Construcción y Demolición de la Mancomunidad de Los Alcores, conforme a la redacción publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 24 de noviembre de 2003, así como las futuras modificaciones de la misma que pudieran aprobarse.

Las actividades y gestiones relacionadas con el cálculo, aceptación, formalización y, en su caso, devolución de la fianza, que aparecen incluidas en el artículo 8 de la Ordenanza Marco, corresponderán a la Mancomunidad de Los Alcores.

En los casos de obras menores que no conlleven la necesidad de presentar proyecto técnico, los promotores o propietarios de las mismas no están obligados a formalizar fianzas, sin perjuicio de la obligación de gestionar correctamente los residuos que se generen en las obras, conforme a lo prevenido tanto en la presente Ordenanza, como en la Ordenanza Marco y en el resto de la legislación vigente aplicable en esta materia.”

SEGUNDO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para el desarrollo y ejecución del anterior acuerdo, así como resolver cualquier controversia que pudiera producirse en el desarrollo del mismo.

B.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente presupuesto de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto para la concesión de créditos extraordinarios, suplementos y transferencias de crédito, según la siguiente distribución:

AUMENTOS		
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 2 2 0 0	RELACIONES INSTITUCIONALES	
31318-78000	Convenio Fundación de Sevilla A.I.E.	990.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		990.000,00

SUPLEMENTOS DE CREDITO

5 1 5 0 2	SERVICIO DE CONSUMO	
62207-47001	Comerciantes Mercado de la Encarnación	60.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		60.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORD. Y SUPLEMENTOS		1.050.000,00

DISMINUCIONES O BAJAS DE
CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9 0 2 0 2 01101-31000	DEUDA PÚBLICA Intereses operaciones de Tesorería	60.000,00
2 2 0 0 0 31318-78000	COOPERACIÓN AL DESARROLLO Convenio Fundación de Sevilla A.I.E.	990.000,00
TOTAL DISMINUCIONES DE CRÉDITO		1.050.000,00

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS		
AUMENTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4 0 9 0 1 12131-23100	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Gastos de desplazamiento	4.316,90
5 0 3 0 1 31312-22701	BIENESTAR SOCIAL Seguridad	50.000,00
4 1 3 0 1 45119-22607	FIESTAS MAYORES. UNIDADES ADTVAS Y TÉCN. Festejos Populares	36.000,00
2 1 7 0 1 44409-2260760	PROTECCIÓN AMBIENTAL Festejos Populares	15.000,00
TOTAL AUMENTOS		105.316,90

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS		
	DISMINUCIONES	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5 1 5 0 1	SERVICIO DE SALUD	
41208-22700	Limpieza y Aseo	4.316,90
3 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES	
42101-22701	Seguridad	50.000,00
4 0 1 0 1	PRESIDENCIA	
11101-48900	Otras transferencias	36.000,00
4 0 1 1 5	OFICINA PLAN ESTRATÉGICO	
11113-48900	Otras transferencias	15.000,00
TOTAL DISMINUCIONES		105.316,90

SEGUNDO.- Que este expediente de modificaciones de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177.2 de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y artículos 38 y 42 del Real Decreto 500/1990.

C.- Otorgar una concesión demanial sobre parcela de terreno sita en el Polígono Industrial Carretera Amarilla.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Otorgar una concesión demanial sobre el inmueble que se describe, con arreglo a las siguientes condiciones que se relacionan, de conformidad con las determinaciones establecidas en la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas (Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en particular los arts. 93, 97, 98 y 100; Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en particular los arts. 31 a 33; y Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, en particular el art. 60):

Descripción

Parcela de terreno de una superficie de once hectáreas (110.000 m²), sita en el Polígono Industrial Carretera Amarilla, donde se ha construido la sede de TUSSAM (Transportes Urbanos de Sevilla Sociedad Anónima Municipalizada), constituida por las cocheras, talleres y oficinas. Forma una manzana delimitada al sur por la avenida de Andalucía a la que da su entrada principal, el este con la calle Roberto Osborne, al norte con la calle Nuevas Profesiones, y al oeste con la calle Comercio.

Calificación Urbanística

Forma un Sistema General. Está calificado en el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, aprobado definitivamente el 19 de julio de 2006 (publicado en el BOJA de 7 de septiembre -planos de ordenación pormenorizada, hoja 15-14) de Transportes e Infraestructuras Urbanas Básicas (T e IUB) Servicios Infraestructurales (SI).

Parte está destinada a viario y espacios libres asociados al mismo.

Calificación Jurídica e Inventario

Epígrafe 1.1 Inmuebles de dominio Público con el nº 544. También en el Epígrafe 9.1 Inmuebles de dominio público revertibles, con el nº 167, y la vivienda que a continuación se cita con el nº 168.

Inscripción registral

Registro de la Propiedad nº 11 de Sevilla, al folio 32, tomo 184, libro 153, finca 5.630.

Libre de cargas y gravámenes.

En la finca existe una vivienda ubicada en el nº 5 de la avenida de Andalucía, ocupada por D.^a Valle Benjumea García, viuda del Cabo 1º D. Julián Ciriaco Hiruela Valero, a quien se le reconoció por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 19 de febrero de 2004, dictada en el recurso 427/02, el derecho subjetivo al uso en precario de la misma hasta su fallecimiento, situación que el Ayuntamiento conoce y acepta (así se recoge en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2008 y en la escritura pública de cesión)

Referencia catastral

9122001TG3492S0001GK

Condiciones de la concesión demanial

1. Objeto:

La utilización del inmueble para sede e instalaciones de TUSSAM, de acuerdo con su calificación urbanística; y para otros usos compatibles de acuerdo con el PGOU y la normativa urbanística de aplicación.

2. Concesionario:

TUSSAM (Transportes Urbanos de Sevilla Sociedad Anónima Municipalizada), empresa que presta en Sevilla el servicio de transportes colectivo urbano de viajeros.

3. Condiciones en cuanto a su uso:

- El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario.

- La subrogación de un tercero en el título de la concesión requerirá la autorización expresa del Ayuntamiento.

4. Plazo de utilización:

- 75 años, que tendrá carácter improrrogable, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica

- El referido plazo comienza a contar desde el 4 de abril de 2008, en que se formalizó la cesión del inmueble a favor del Ayuntamiento de Sevilla.

5. Deberes y facultades del concesionario:

- Serán de su cuenta, los gastos de mantenimiento, conservación y funcionamiento.

- Deberá obtener a su costa cuantas licencias y permisos requiera el uso del inmueble o actividad que realice sobre el mismo.

- Serán de su cuenta el pago de los impuesto, tasas y demás tributos que procedan.

- Deberá asumir la responsabilidad derivada de la ocupación, debiendo suscribir el correspondiente seguro de incendio, de responsabilidad civil etc...

- Facilitar la inspección de las instalaciones por parte del Ayuntamiento.

6. Previsiones para caso de incumplimiento

La no utilización o el incumplimiento de las condiciones de la concesión y de los deberes del concesionario, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo de tres meses para su cumplimentación.

7. Canon:

La concesión no está sujeta a pago de canon o renta alguno.

8. Reversión:

- Transcurrido el plazo de la concesión, el concesionario deberá abandonar y dejar libre y vacuo el inmueble, a disposición del Ayuntamiento, quien tiene la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.

- No obstante, el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento del plazo, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando procedieren.

9. Otorgamiento, formalización e inscripción

La competencia para otorgar la presente concesión corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, y se formalizará en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación de su aprobación, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

10. Gastos y tributos

Todos los gastos, incluso registrales, o tributos que pudieren ocasionarse o se derivaren de la presente concesión corresponderán al concesionario.

D.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

El Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Presidencia y Hacienda, se honra en proponer a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención nominativa por importe de 900.000€ incluida en el Presupuesto Municipal del año 2.007, una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

E.- Aceptar subvención para la puesta en marcha y ejecución del proyecto “Saet@s: Sistema de administración electrónica y tramitación del Ayuntamiento de Sevilla”

Por la Delegación de Innovación Tecnológica se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- (Exp. 23/08) Aceptar subvención del Ministerio de Administraciones Públicas por importe 140.004,33 € para la puesta en marcha y ejecución del proyecto “[SAET@S](#): SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y TRAMITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA”, que figura unido al expediente de su razón.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal al Proyecto, por importe de 259.519,99 €, con cargo a la partida presupuestaria del Área nº **1003-12128-64402**.

F.- Aprobar modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Edificios Municipales.

Por la Delegación de Recursos Humanos se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Edificios Municipales:

Creación de puestos:

Siete puestos de Peón Limpieza (VPT 82904), dependiendo directamente del Departamento de Mantenimiento y Conservación de Edificios Municipales.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

G.- Asumir el contenido del informe sobre la incidencia de la ejecución de obras en la Avda. de Hytasa en el funcionamiento del grupo semafórico situado en su confluencia con c/ Galicia.

Por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se acuerda:

PRIMERO.- Asumir el contenido del informe como posición oficial del Ayuntamiento de Sevilla en relación con los hechos que en el mismo se relatan, superando visiones parciales que se hayan ofrecido desde diversos órganos municipales.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo, junto con el citado informe, al Juzgado de Instrucción nº 19 (diligencias previas nº 3996/2008), a los efectos que procedan.